

SÍNTESIS CIUDADANA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.3496/2022

Sujeto Obligado:

Alcaldía Miguel Hidalgo



¿CUÁL FUE LA SOLICITUD?

Requiero saber cuánto o que personal (de base, nómina 8 y contrato) esta adscrito a la subdirección de limpia, nombres, qué horarios tienen, cuáles son las actividades que realizan



¿POR QUÉ SE INCONFORMÓ?

La respuesta es incompleta



¿QUÉ RESOLVIMOS?

Sobreser por quedar sin materia



CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

En la atención a solicitudes de acceso a la información, los Sujetos Obligados deben cumplir a cabalidad con el procedimiento de atención de solicitudes.

Palabras clave: Personal de base, Personal de nómina 8, Nombres, Horarios, Actividades

LAURA L. ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ

GLOSARIO

Constitución Local	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Recurso de Revisión	Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública
Sujeto Obligado	Alcaldía Miguel Hidalgo
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia



**RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA**

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.3496/2022

SUJETO OBLIGADO:
Alcaldía Miguel Hidalgo

COMISIONADA PONENTE:
Ponencia de la Comisionada Laura
Lizette Enríquez Rodríguez¹

Ciudad de México, a catorce de septiembre de dos mil veintidós

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.3496/2022²**, relativo al recurso de revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en sesión pública resuelve **SOBRESEER por quedar sin materia**, conforme a lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.- Solicitud de Información. El treinta y uno de mayo, mediante registro de solicitud de acceso a la información pública, que se dio por recibida al siguiente día, a la que se asignó el folio **092074822001326**, previa ampliación de plazo, la ahora Parte Recurrente requirió a la Alcaldía Miguel Hidalgo, lo siguiente:

[...]

¹ Colaboró José Luis Muñoz Andrade.

² En adelante se entenderá que todas las fechas corresponden al año dos mil veintidós, salvo precisión en contrario

Requiero saber cuánto o que personal (de base, nómina 8 y contrato) esta adscrito a la subdirección de limpia, nombres, qué horarios tienen, cuáles son las actividades que realizan
[...] [Sic]

- Medio para recibir notificaciones: Correo electrónico
- Modalidad para recibir la información solicitada: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

2. Respuesta. El quince de junio, a través de la PNT, el Sujeto Obligado emitió respuesta mediante oficio número **AMH/DESU/190/2022**, de fecha 07 de junio de 2022, suscrito por el **Director Ejecutivo de Servicios Urbanos** y dirigido a la Subdirectora de Transparencia, mediante el cual, se dio respuesta a la solicitud de información, en los siguientes términos:

[...]
Por medio del presente me permito remitir a Usted, oficio número AMH/DESU/DESU/SL/422/2022, firmado por el Subdirector de Limpia, ...correspondiente a la respuesta de la solicitud de Transparencia y Acceso a la Información Pública con número de folio 092074822001326.
[...] [sic]

2.1. Oficio número DESU/SL/422/2022, de fecha 02 de junio de 2022, suscrito por el **Subdirector de Limpia** y dirigido al **Director Ejecutivo de Servicios Urbanos**, mediante el cual, se dio respuesta a la solicitud de información, en los siguientes términos:

[...]
R= Al 31 de mayo del presente, la Subdirección de Limpia de la Alcaldía Miguel Hidalgo tiene en su plantilla 984 trabajadores de base y 381 trabajadores eventuales. En lo que respecta a los nombres, horarios y actividades de cada trabajador adscrito a esta Subdirección, se sugiere consultar lo solicitado con la Subdirección de Capital Humano de esta Alcaldía.
[...] [sic]

2.2 Oficio número AMH/DGA/SCH/MARM/1888/2022, de fecha 06 de junio de 2022, suscrito por el **Subdirector de Capital Humano** y dirigido al **Jefe de Unidad Departamental de Apoyo Técnico**, mediante el cual, se dio respuesta a la solicitud de información, en los siguientes términos:

[...]

Al respecto, hago de su conocimiento que de la búsqueda efectuada en los archivos físicos y bases de datos que obran en la Subdirección de Capital Humano, se encontró la información solicitada, misma que a continuación se menciona en relación anexa, la cual contiene nombre, horario, días laborables y función real, del personal de base y nómina 8 que labora en la Subdirección de Limpia.

No omito manifestar que no se tienen programas de contratación de prestadores de servicios profesionales asimilados a salarios en el área solicitada.

[...] [sic]



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO

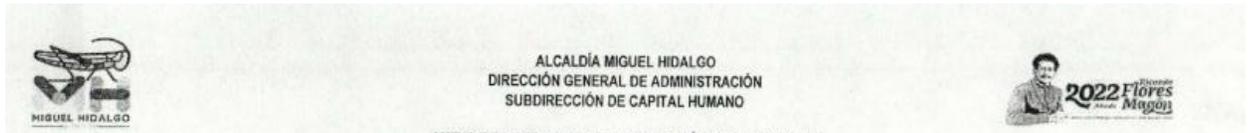


ANEXO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 092074822001326

PERSONAL DE NÓMINA 8 QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA

No.	NOMBRE COMPLETO	FUNCIONAL	Área de adscripción específica	HORARIO	DIAS LABORABLES
1	SANTIAGO CANSECO RIGOBERTO	OPERARIO DE LIMPIA	SUBDIRECCION DE LIMPIA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
2	SANCHEZ JAIMES ALEJANDRO	PEON DE BARRIDO	SUBDIRECCION DE LIMPIA	06:00 A 15:00	LUNES A VIERNES
3	RODRIGUEZ ALMARAZ NANCY ELIZABETH	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	SUBDIRECCION DE LIMPIA	14:00 A 22:00	LUNES A VIERNES
4	REYES RAUL	OPERARIO DE LIMPIA	SUBDIRECCION DE LIMPIA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
5	GAMBOA MALAGON OLIVER ARNULFO	OPERARIO DE LIMPIA	SUBDIRECCION DE LIMPIA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
6	AGREDA GÓMEZ ADRIANA	INTENDENCIA	SUBDIRECCION DE LIMPIA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
7	GARCIA ACEVES JOSUE	OPERARIO DE LIMPIA	SUBDIRECCION DE LIMPIA	14:00 A 20:00	LUNES A VIERNES
8	VEGA RAMIREZ GUADALUPE ARACELI	OPERARIO DE LIMPIA	SUBDIRECCION DE LIMPIA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
9	FERRERA NAVARRO ANGELA MARIANA	OPERARIO DE LIMPIA	SUBDIRECCION DE LIMPIA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
10	REYES RODRIGUEZ MARTIN USIEL	OPERARIO DE LIMPIA	SUBDIRECCION DE LIMPIA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
11	VEGA MONTOYA ZAIRA JAZMIN	OPERARIO DE LIMPIA	SUBDIRECCION DE LIMPIA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
12	REYES TORRES PATRICIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	SUBDIRECCION DE LIMPIA	14:00 A 21:00	LUNES A VIERNES
13	GUTIERREZ CARREOLA CLAUDIA	OPERARIO DE LIMPIA	SUBDIRECCION DE LIMPIA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
14	ZUGASTI TINAJERO CARLOS EDGAR	OPERARIO DE LIMPIA	SUBDIRECCION DE LIMPIA	14:00 A 20:00	LUNES A VIERNES
15	MARTINEZ ORTIZ MARIA ISABEL	OPERARIO DE LIMPIA	SUBDIRECCION DE LIMPIA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
16	FRANCO CALDERON SERGIO MAURICIO	OPERARIO DE LIMPIA	EMERGENCIAS URBANAS DE LIMPIA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
17	GALLEGOS RAMIREZ GABRIEL OCTAVIO	OPERARIO DE LIMPIA	EMERGENCIAS URBANAS DE LIMPIA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
18	ACOSTA BARRERA PEDRO EFRAIN	OPERARIO DE LIMPIA	EMERGENCIAS URBANAS DE LIMPIA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
19	GOMEZ AVILA CARLOS	OPERARIO DE LIMPIA	EMERGENCIAS URBANAS DE LIMPIA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
20	HERNANDEZ ARROYO PATRICIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECTOR VIAS RAPIDAS Y BARRIDO MECANICO	15:00 A 21:00	LUNES A VIERNES
21	MARTINEZ MORENO ERIK	OPERARIO DE LIMPIA	SECTOR VIAS RAPIDAS Y BARRIDO MECANICO	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
22	GARCIA MALAGON JOSE GUADALUPE	OPERARIO DE LIMPIA	SECTOR VIAS RAPIDAS Y BARRIDO MECANICO	22:00 A 05:00	SABADO A MIERCOLES
23	MONROY MONROY VIRIDIANA	OPERARIO DE LIMPIA	SECTOR VIAS RAPIDAS Y BARRIDO MECANICO	14:00 A 20:00	LUNES A VIERNES
24	MUÑOZ NOLASCO BIANCA VERONICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECTOR RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN MERCADOS PUBLICOS	06:00 A 14:00	VIERNES A MARTES
25	HERNANDEZ FLORES CHRISTOPHER DANIEL	PEÓN DE CAMION	SECTOR RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN MERCADOS PUBLICOS	06:00 A 14:00	VIERNES A MARTES
26	OCOTE AREVALO JAIR	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR AGRICULTURA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
27	OCOTE AREVALO LUIS FERNANDO	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR AGRICULTURA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
28	IPARRA GONZALEZ JOSE TRINIDAD	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR AGRICULTURA	06:00 A 14:00	VIERNES A MARTES
29	VIDAL MANDUJANO CARLOS	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR AGRICULTURA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
30	GONZALEZ BASILIO ROBERTO CARLOS	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR AGRICULTURA	06:00 A 14:00	JUEVES A LUNES
31	MONTOYA MEDINA SAMUEL	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR AGRICULTURA	07:00 A 15:00	VIERNES A MARTES
32	MORALES DORADO LUIS FERNANDO	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR AGRICULTURA	06:00 A 14:00	VIERNES A MARTES
33	SOLIS SORIANO SEVERIANO	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR AGRICULTURA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
34	PLAZA GARCIA SERGIO	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR AGRICULTURA	07:00 A 15:00	VIERNES A MARTES
35	VALTIERRA MEDRANO JUAN EMILIO	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR AGRICULTURA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
36	RAMIREZ MARTINEZ MARTIN	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR AGRICULTURA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES

...



ANEXO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 092074622001326

PERSONAL DE NÓMINA 8 QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA

No.	NOMBRE COMPLETO	FUNCIONAL	Área de adscripción específica	HORARIO	DIAS LABORABLES
325	MONTERO VILLEDA KARLA ANGELICA	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	07:00 A 15:00	LUNES A VIERNES
326	VEGA BRAVO JESSICA	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	08:00 A 14:00	MIÉRCOLES A DOMINGO
327	SANTILLAN CARMONA DIEGO ALFONSO	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	08:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
328	OCHOA GARCIA CESAR MARTIN	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	14:00 A 21:00	LUNES A VIERNES
329	GARCIA GUZMAN CLAUDIA VERONICA	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
330	NAMBO SAENZ MIGUEL	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	06:00 A 14:00	JUEVES A LUNES
331	MIRANDA GARCIA YONNY	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	06:00 A 14:00	MIÉRCOLES A DOMINGO
332	ARANDA RESENDIZ JOSE DANIEL	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
333	AREVALO PEÑA MARIO OMAR	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
334	GOMEZ HERNANDEZ RICARDO	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	06:00 A 14:00	MIÉRCOLES A DOMINGO
335	OCHOA LOVACO CESAR DANIEL	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	14:00 A 21:00	LUNES A VIERNES
336	MACEDA HERNANDEZ ROGELIO NICKY	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	06:00 A 16:00	LUNES A VIERNES
337	SERNA RANGEL JOSE ARMANDO	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	06:00 A 14:00	JUEVES A LUNES
338	LOVACO MARTINEZ MARTIN	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
339	SANCHEZ GAETA DANIEL	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	06:00 A 14:00	JUEVES A LUNES
340	GONZALEZ MARTINEZ ALFREDO	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
341	SAAVEDRA MARTINEZ CARLOS ALONSO	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
342	LOBACO HERNANDEZ ISIDRO ALBERTO	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	02:00 A 21:00	SABADO A MIÉRCOLES
343	LAGUNA GARCIA ROGELIO	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	14:00 A 21:00	MIÉRCOLES A DOMINGO
344	HERNANDEZ MARTINEZ RODRIGO ADRIAN	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	09:00 A 14:00	SABADO A MIÉRCOLES
345	REYES CRUZ JOSE DAVID	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	09:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
346	QUEVEDO HERNANDEZ ALEJANDRO OSCAR	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	09:00 A 14:00	JUEVES A LUNES
347	RAMIREZ MARTINEZ SANTIAGO	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
348	CARMONA GONZALEZ OMAR	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	06:00 A 14:00	MIÉRCOLES A DOMINGO
349	CANO LOPEZ ALFREDO	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	06:00 A 14:00	JUEVES A LUNES
350	GARRIDO ESTRADA GIOVANNI	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
351	DOMINGUEZ CONTRERAS MARCO ANTONIO	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	14:00 A 21:00	LUNES A VIERNES
352	GOMEZ GONZALEZ SAN	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
353	COVARRUBIAS TREJO RICARDO	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
354	CONTRERAS CONTRERAS JUAN	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
355	CASTILLO SOLIS FERNANDO	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	06:00 A 14:00	MIÉRCOLES A DOMINGO
356	BAUTISTA PEREZ EDUARDO	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
357	PEREZ MARQUEZ MARCELINO	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
358	MAYA PIÑA KARLA ANILÍ	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	06:00 A 14:00	LUNES A VIERNES
359	DOMINGUEZ CONTRERAS JUAN CARLOS	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	14:00 A 21:00	LUNES A VIERNES
360	ATENCO MARTINEZ ALDO	OPERARIO DE LIMPIA	JUD DE LIMPIEZA Y RECOLECCION SECTOR TACUBAYA	06:00 A 14:00	VIERNES A MARTES

...


ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO
 ANEXO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00074822031326
 PERSONAL DE BASE QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA

No.	NUM. EMPLEADO	NOMBRE	FUNCIÓN REAL	ADSCRIPCIÓN	ENTRA	SALE	JORNADA
1	965815	ACOSTA BOLD FERNANDO IGNACIO	PEÓN DE BARRIDO	SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA	06:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
2	974139	ACUÑA LOZADA VERÓNICA AZMÉN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA	07:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
3	139421	AGUILAR MORALES MOSES	ANALISTA DE INFORMACIÓN	SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA	08:30:00 a. m.	03:30:00 p. m.	LUNES A VIERNES
4	3006231	ALDAMA CAMPOS YAZMIN VERÓNICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	03:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
5	943900	ALVARADO HERNÁNDEZ CECILIA IRMA	SUPERVISOR (A)	SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	03:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
6	300990	AJLA OCHOA ROBERTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	03:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
7	974058	BARBERA MEJIA DIEGO	PEÓN DE BARRIDO	SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA	12:00:00 a. m.	05:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
8	943454	BARBERA MEJIA PAOLO	PEÓN DE BARRIDO	SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
9	963579	BECONES PÉREZ EYDAN	AUXILIAR OPERATIVO	SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	03:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
10	963295	CHAVEZ MIRANDA OSCAR	AUXILIAR OPERATIVO	SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA	07:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
11	800799	CORTÉZ HERNÁNDEZ MANUEL	PEÓN DE BARRIDO	SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA	06:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
12	1051378	FRANCO LÓPEZ JUAN BLASIMIR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	03:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
13	35724	GARCÍA REBOLLO DOMITILLO	SUPERVISOR (A)	SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	03:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
14	974062	GUTIERREZ MELÉNDEZ JONATHAN	PEÓN DE BARRIDO	SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA	07:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
15	852097	HINKOLIT ANAYA VICTOR ALFONSO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	03:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
16	953930	MEJIA ARAÑA CHRISTIAN ARMANDO	SUPERVISOR (A)	SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	03:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
17	943890	MEJIA ARAÑA ORANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	03:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
18	962854	MORALES ZAMORA FRANCISCO	SUPERVISOR (A)	SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	03:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
19	948922	MORENO ARAMBULA MARÍA JUDIT	SUPERVISOR (A)	SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	03:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
20	853386	RODRÍGUEZ PALACIOS MARIBEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA	09:00:00 a. m.	04:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
21	161514	ORTIZ IRIBARACENA MARÍA ALICIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	03:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
22	970049	ORTIZ OLIVERA PÉTER	INTENDENTE	SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	03:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
23	890479	PADILLA GARCÍA JOSÉ PEDRO	LABORISTA ESPECIALIZADO	SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA	07:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
24	156268	PORTILLO ARBOLDA MARÍA TERESA	SECRETARÍA	SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	03:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
25	945851	REYES CRUZ MARGARITA	SUPERVISOR (A)	SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	03:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
26	802605	SAVCHÉZ JARA JUANA	SUPERVISOR (A) DE SERVICIOS DE LIMPIA	SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA	07:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
27	800536	SERVEN GARCÍA FRANCISCO JAVIER	JARDINERO (A)	SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA	07:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
28	809470	SILVA GÓMEZ RAFAEL	SECRETARÍA DE JEFE DE DEPTO.	SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	03:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
29	945852	VELAZQUEZ GONZÁLEZ ESTELA	SUPERVISOR (A)	SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	03:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
30	964168	ACOSTA BARBERA JOSÉ PABLO	PEÓN DE BARRIDO	EMERGENCIAS URBANAS DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
31	840351	ACOSTA VELAZQUEZ GERMAN RAMON	C.H. O.F.E.B.	EMERGENCIAS URBANAS DE LIMPIA	05:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
32	153019	ACOSTA VELAZQUEZ ISMAICO MELZUMARES	PEÓN DE BARRIDO	EMERGENCIAS URBANAS DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
33	127889	ACOSTA VELAZQUEZ PEDRO	C.H. O.F.E.B.	EMERGENCIAS URBANAS DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
34	960899	ALCANTAR SANDOVAL LAZARO	PEÓN DE BARRIDO	EMERGENCIAS URBANAS DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
35	960834	CAMPOS LÓPEZ JUAN STEFAN	PEÓN DE BARRIDO	EMERGENCIAS URBANAS DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
36	124247	CAMPOS GALLEGOS GABRIEL	PEÓN DE BARRIDO	EMERGENCIAS URBANAS DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
37	182352	CAMPOS SALINAS RAUL	PEÓN DE BARRIDO	EMERGENCIAS URBANAS DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
38	128377	CARRERON CHAVEZ JOSÉ LUIS	PEÓN DE CAMIÓN	EMERGENCIAS URBANAS DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
39	966106	CASTAÑÓN CASTRO MIGUEL ANGELO	PEÓN DE CAMIÓN	EMERGENCIAS URBANAS DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
40	843669	FRANCO ARELLANO SERGIO MAURICIO	PEÓN DE BARRIDO	EMERGENCIAS URBANAS DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
41	833646	GALLEGOS GALLEGOS GABRIEL	C.H. O.F.E.B.	EMERGENCIAS URBANAS DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
42	132022	GALLEGOS LOZANO ANGELO	C.H. O.F.E.B.	EMERGENCIAS URBANAS DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
43	856302	GALLEGOS REYES PABLO	PEÓN DE BARRIDO	EMERGENCIAS URBANAS DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
44	187180	GÓMEZ OSORIO BENEDICTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EMERGENCIAS URBANAS DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
45	962962	GÓMEZ OSORIO SERGIO	PEÓN DE BARRIDO	EMERGENCIAS URBANAS DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
46	147532	GÓMEZ REYES FELIPE	C.H. O.F.E.B.	EMERGENCIAS URBANAS DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
47	966267	HERNÁNDEZ SOTO HECTOR GUILERMO	PEÓN DE BARRIDO	EMERGENCIAS URBANAS DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
48	805704	IBARRA MARTÍAS ARACELI ANGELICA	COMISION SINDICAL MENSUAL	EMERGENCIAS URBANAS DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
49	808273	MARTÍNEZ MARTÍNEZ SAMUEL	PEÓN DE CAMIÓN	EMERGENCIAS URBANAS DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
50	134088	MARTÍNEZ TERESA JOSÉ GALESTRINO	PEÓN DE BARRIDO	EMERGENCIAS URBANAS DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
51	840450	MORADANO OLIZAMA ORLANDO	PEÓN DE CAMIÓN	EMERGENCIAS URBANAS DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
52	108667	MOVIEL MARIN STEPHANIE NAUVEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EMERGENCIAS URBANAS DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
53	147467	MORENO GUTIERREZ INDYDINE	C.H. O.F.E.B.	EMERGENCIAS URBANAS DE LIMPIA	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES


ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO
 ANEXO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00074822031326
 PERSONAL DE BASE QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA

No.	NUM. EMPLEADO	NOMBRE	FUNCIÓN REAL	ADSCRIPCIÓN	ENTRA	SALE	JORNADA
961	96950	SANTILLAN ALVARADO AURELIANO	PEÓN DE BARRIDO	JUO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN SECTOR TACUBAYAS	06:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	MARTES A SABADO
962	95182	SANTILLAN FUENTES ALBERTO	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA "A"	JUO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN SECTOR TACUBAYAS	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
963	139903	SANTILLAN FUENTES FELIPE DE JESUS	SORRENTANTE	JUO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN SECTOR TACUBAYAS	06:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
964	96398	SANTILLAN TERESA JOSÉ GALESTRINO	PEÓN DE BARRIDO	JUO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN SECTOR TACUBAYAS	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
965	962941	SILVA GÓMEZ JUAN ANTONIO	PEÓN DE BARRIDO	JUO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN SECTOR TACUBAYAS	02:00:00 p. m.	05:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
966	214122	TORRES ALVARADO JOSÉ CARMEN	C.H. O.F.E.B.	JUO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN SECTOR TACUBAYAS	06:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
967	104312	TORRES CRUZ ANTON	SORRENTANTE	JUO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN SECTOR TACUBAYAS	06:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
968	818639	TRINIDAD RAMÍREZ DAVILA	PEÓN DE CAMIÓN	JUO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN SECTOR TACUBAYAS	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
969	964949	URIBE VÁSQUEZ RUBENITO	PEÓN DE CAMIÓN	JUO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN SECTOR TACUBAYAS	06:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
970	963940	VALDEZ FLORES FÉLIX DE JESUS	C.H. O.F.E.B.	JUO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN SECTOR TACUBAYAS	06:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
971	963699	VÁSQUEZ LÓPEZ JUAN MANUEL	PEÓN DE CAMIÓN	JUO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN SECTOR TACUBAYAS	05:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
972	107748	VÁSQUEZ MADRIZ JOSÉ DE JESUS	C.H. O.F.E.B.	JUO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN SECTOR TACUBAYAS	03:00:00 a. m.	08:00:00 p. m.	MARTES A SABADO
973	860288	VELAZCO VELAZCO RAYNA ELVIRA	PEÓN DE BARRIDO	JUO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN SECTOR TACUBAYAS	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
974	110261	VERA RODRÍGUEZ JUAN	C.H. O.F.E.B.	JUO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN SECTOR TACUBAYAS	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
975	143004	VILLALBA RUIZ RAFAEL	SORRENTANTE	JUO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN SECTOR TACUBAYAS	06:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
976	855474	VÁSQUEZ CRUZ PEDRO FELIPE	PEÓN DE BARRIDO	JUO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN SECTOR TACUBAYAS	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
977	112805	ZARATEÑO GONZALEZ ANIBES	SORRENTANTE	JUO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN SECTOR TACUBAYAS	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
978	148885	ZARAGOZA CHAVEZ JUAN JOSÉ	SECRETARÍA AUXILIAR	JUO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN SECTOR TACUBAYAS	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
979	974133	ZEPEDA AMARPA MIGUEL ANGELO	PEÓN DE BARRIDO	JUO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN SECTOR TACUBAYAS	06:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
980	964541	ZURBARA CAJATEÑO JOSÉ LUIS	PEÓN DE CAMIÓN	JUO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN SECTOR TACUBAYAS	06:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES
981	195681	ZURBARA FLORES ROSE	VERIFICACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS	JUO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN SECTOR TACUBAYAS	08:00:00 a. m.	02:00:00 p. m.	LUNES A VIERNES

[...] [sic]

3. Recurso. El cuatro de julio de dos mil veintidós, la Parte Recurrente interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta recaída a su solicitud, en el que, medularmente, se agravó de lo siguiente:

[...]

Enprode transparencia, por mi propio derecho, interpongo recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Alcaldía Miguel Hidalgo, a la solicitud de información con folio 092074822001326, específicamente al requerimiento en donde solicito las actividades que realiza el personal adscrito a la Subdirección de Limpia. Lo anterior, toda vez que mediante el oficio DESU/SL/422/2022 firmado por el Subdirector de Limpia, Víctor Acosta Vargas, en el que refiere que respecto a los nombres, horarios y actividades de cada trabajador adscrito a dicha Subdirección sugirió consultar con la subdirección de capital humano. De ese modo, mi inconformidad radica que si bien la subdirección de capital humano se encarga de la contratación y descripción de las funciones de cada puesto, lo cierto es, que la Subdirección de Limpia siendo el área operativa conoce y designa todas las actividades que desempeñan sus trabajadores adscritos, por lo cual debe tener conocimiento de qué actividades y horarios realizan.

[...] [Sic]

4. Admisión. El siete de julio, la Comisionada Instructora admitió a trámite el presente medio de impugnación, con fundamento en el artículo 243, fracción I, de la Ley de Transparencia, otorgó a las partes el plazo de siete días hábiles para que realizaran manifestaciones, ofrecieran pruebas y formularan alegatos. Así como, la posibilidad de que se pronuncien las partes para resolver el recurso mediante la Conciliación.

5. Manifestaciones. El doce de agosto de dos mil veintidós, la parte recurrente envió el oficio número **AMH/JO/CTRCyCC/UT/2368/2022**, de fecha 22 de agosto, suscrito por la Subdirectora de Transparencia, dirigido al solicitante, donde rindió manifestaciones y alegatos, al tenor de lo siguiente:

[...]

Por lo antes expuesto, así como de conformidad en lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y por el apartado DÉCIMO NOVENO, fracción III, inciso a) del Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos en materia de Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, se remite oficio número AMH/DESU/SL/643/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, suscrito por el Subdirector de Limpia, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos de este Sujeto Obligado, al cual se adjunta la plantilla del personal adscrito a la Subdirección de Limpia, en la que se puede observar la actividad que cada trabajador desempeña.

Con las documentales remitidas se da respuesta a la solicitud de origen, en los términos en que fue formulada.

Lo anterior a efecto de que sea analizada la procedencia del cumplimiento de la totalidad de los agravios esgrimidos por el hoy recurrente, así como garantizar su derecho a la información respecto a la solicitud de información de origen.

[...][sic]

5.1 Oficio número AMH/JO/CTRCyCC/UT/2369/2022, de fecha 22 de agosto, suscrito por la **Subdirectora de Transparencia**, dirigido a este Instituto, donde rindió manifestaciones y alegatos, al tenor de lo siguiente:

[...]

En relación al acuerdo de fecha 07 de julio de 2022, mediante el cual, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, admitió y radicó el recurso de revisión de mérito, se informa que mediante la Plataforma Nacional de Transparencia así como por correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2022, se proporcionó al particular lo siguiente:

- Oficio número AMH/JO/CTRCyCC/UT/2368/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, suscrito por la Subdirectora de Transparencia de este Sujeto Obligado.
- AMH/DESU/SL/643/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, suscrito por el Subdirector de Limpia, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos de este Sujeto Obligado, mediante el cual el área remite lo siguiente:
 - Documental "Plazas ocupadas por adscripción", correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022 que da cuenta de la plantilla del personal adscrito a la Subdirección de Limpia, en la que se puede observar la actividad que cada trabajador desempeña.
 - Documental "Plazas ocupadas por adscripción" del "Programa de estabilidad laboral "Nomina 8", correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022 que da cuenta de la plantilla del personal adscrito a la Subdirección de Limpia, en la que se puede observar la actividad que cada trabajador desempeña.

Como acción para el mejor proveer, se adjunta al presente, el Acuse de envío de información del sujeto obligado al recurrente generado por la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, la impresión en versión PDF que da cuenta del envío de la información via correo electrónico al recurrente.

Por lo anterior, con la respuesta complementaria se considera desahogada la solicitud inicial en su totalidad en relación a los agravios esgrimidos en el recurso de revisión, por lo que de conformidad con los artículos 244, fracción II y 249, fracción II de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, esta Alcaldía solicita sobreseer el recurso de revisión.

[...][sic]

5.2 Oficio número AMH/DESU/SL/643/2022, de fecha 22 de agosto, suscrito por el **Subdirector de Limpia**, dirigido a la Subdirectora de Transparencia, donde rindió manifestaciones y alegatos, al tenor de lo siguiente:

[...]

Por lo que tomando en consideración lo establecido en el Artículo 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, que a la letra dice: *"los sujetos obligados entregarán los documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar la información no comprende el procesamiento de la misma ni presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información"*

Esta Subdirección de Limpia manifiesta que en su momento brindo respuesta a una Solicitud de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas con número de Folio **092074822001326**, misma que se atendió en tiempo y forma y tomando en consideración el Manual Administrativo Vigente de esta Alcaldía Miguel Hidalgo.

Dando cumplimiento al principio de certeza y tomando en consideración lo establecido en el Artículo 200 de la Ley que nos ocupa, esta Subdirección de Limpia a mi cargo, pone a disposición del recurrente por medio electrónico la plantilla del personal adscrito a esta Subdirección, misma que contiene la actividad que desempeña cada trabajador.

Por lo que tomando en consideración lo dispuesto por los Artículo 3, 4, 7, 18, 20, 24 Fracción II, 202, 208, 212, 213 y 215 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como lo establecido en el Manual Administrativo Vigente de esta Alcaldía Miguel Hidalgo, se solicita al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, tener por presentada, en tiempo y forma, esta respuesta, asimismo y conforme al Artículo 244 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, Fracción III, tener por confirmada la misma.

[...][sic]

[...]

DIRECCION EJECUTIVA DE SERVICIOS URBANOS **ALCALDIA MIGUEL HIDALGO**
SUBDIRECCION DE CAPITAL HUMANO
PLAZAS OCUPADAS POR ADSCRIPCION miércoles, 15 de junio de 2022

ADSCRIPCION: (65) 055 03 01 00 02 00 00 SUBDIRECCION DE LIMPIA

DIRECCION: CALLE ALENCASTRE SIN COLONIA: 2A SECCION DE CHAPULTEPEC C.P. 11900 TELEFONO: 52020199 - 52023130

NOMBRE	TN	CODIGO PUESTO	NIV	DENOMINACION DEL PUESTO	FUNCION REAL (CONTROL INTERNO SUBDIRECCION DE CAPITAL HUMANO)	SEC.SIN	HORARIO	REG
ACOSTA ROJO FERNANDO IGNACIO	1	CT34010469	469	ADMINISTRATIVO Y/O SERVICIOS GENERALES	EN PROCESO DE SITUACION LABORAL	00	08:00 A 14:00	G
ACOSTA VARGAS VICTOR HUGO	1	CF104732	32	SUBDIRECTOR "B"	SUBDIRECTOR (A) DE LIMPIA	00	ABIERTO	G
ACUÑA LOZADA VERONICA JAZMIN	1	0507000809	089	PEON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	31	07:00 A 14:00	G
AGUILAR MORALES MOISES	5	3P34EED1165	169	PROFESIONAL "A"-ESCALAFON DIGITAL	ANALISTA DE INFORMACION	34	08:30 A 15:30	G
ALDANA CAMPOS YAZMIN VERONICA	1	0507000809	089	PEON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	06	08:00 A 15:00	G
ALVARADO HERNANDEZ CECILIA IRMA	1	CT34010469	469	ADMINISTRATIVO Y/O SERVICIOS GENERALES	SUPERVISOR (A)	00	08:00 A 15:00	G
AVILA OCAMPO ROBERTO	5	0512030089	089	JARDINERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01	08:00 A 15:00	G
BARRERA MEJIA DIEGO	1	0507000809	089	PEON	PEON DE BARRIDO	01	11:00 A 18:00	G
BARRERA MEJIA PABLO	1	CT34010469	469	ADMINISTRATIVO Y/O SERVICIOS GENERALES	PEON DE BARRIDO	00	08:00 A 15:00	G
BECKERL RAMIREZ IBZAN JOSUE	1	CF2103624	24	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS "B"	L.C.P. DE INFORMACION GEOREFERENCIADA DE LIMPIA	00	ABIERTO	G
BRIONES PEREZ EYTTAN	1	CT34010469	469	ADMINISTRATIVO Y/O SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR OPERATIVO	00	08:00 A 15:00	G
CHAVEZ MIRANDA OSCAR	1	0A99980808	088	AUXILIAR "A"	AUXILIAR OPERATIVO	00	07:00 A 14:00	G
CORTEZ HERNANDEZ MANUEL	5	0A01814119	119	SUPERVISOR	EN PROCESO DE SITUACION LABORAL	06	06:00 A 14:00	L
DAZ NAVAS FERNANDO	1	CF2103624	24	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS "B"	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE LIMPIEZA E IMAGEN URBANA	00	ABIERTO	G
FRANCO LOPEZ JURACI BLADIMIR	1	0507000809	089	PEON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	00	08:00 A 15:00	G
GARCIA REBOLLO DOMITILD	1	0A01814119	119	SUPERVISOR	SUPERVISOR (A)	10	08:00 A 15:00	L
GUTIERREZ MELENDEZ JOHATAN	1	0507000809	089	PEON	PEON DE BARRIDO	01	07:00 A 15:00	G
IMPOLTO ANAYA VICTOR ALFONSO	5	CT34037099	099	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	07	08:00 A 15:00	L
JAMIE GOMEZ MARIA ELIZABETH	1	CT34010469	469	ADMINISTRATIVO Y/O SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	00	07:00 A 19:00	G
MEJIA ARANA CHRISTIAN ARMANDO	1	CT34010469	469	ADMINISTRATIVO Y/O SERVICIOS GENERALES	SUPERVISOR (A)	00	08:00 A 15:00	G
MEJIA ARANA DIANA	1	CT34010469	469	ADMINISTRATIVO Y/O SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	00	08:00 A 15:00	G
MENDOZA HERNANDEZ ERIKA	1	CF2103624	24	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS "B"	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE RECICLAJE	00	ABIERTO	G
MORALES ZAMORANO FRANCISCO	1	CT34010469	469	ADMINISTRATIVO Y/O SERVICIOS GENERALES	SUPERVISOR (A)	00	08:00 A 15:00	G

J.U.D. de Movimientos de Personal-Plazas ocupadas por Adscripción (J.R.L.)

cdmx.gob.mx MiguelHidalgo.gob.

Página 34

Alcaldía Miguel Hidalgo
Av. Parque Lira 94 colonia Observatorio,
C.P. 11869, CDMX. Tel: (55) 6276-7700

... [...] [sic]

[...]



ALCALDIA EN MIGUEL HIDALGO
SUBDIRECCION DE CAPITAL HUMANO
PLAZAS OCUPADAS POR ADSCRIPCION
PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL "NÓMINA B"

DIRECCION EJECUTIVA DE SERVICIOS URBANOS SUBDIRECCION DE LIMPIA 15/06/2022

NOMBRE	NIVEL	COO. DEL PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	FUNCION REAL	HORARIO	TIPO REGISTRO	DIAS LABORABLES
AGREDA GOMES ADRIANA	1186	ETS002	OPERARIO DE LIMPIA	INTENDENCIA	06:00 A 14:00	R	LUNES A VIERNES
FERRERA NAVARRO ANGELA MARIANA	1186	ETS002	OPERARIO DE LIMPIA	OPERARIO DE LIMPIA	06:00 A 14:00	R	LUNES A VIERNES
GAMBOSA MALAGON OLIVER ARNALFO	1186	ETS002	OPERARIO DE LIMPIA	OPERARIO DE LIMPIA	06:00 A 14:00	R	LUNES A VIERNES
GARCIA ACEVES JOSUE	1186	ETS002	OPERARIO DE LIMPIA	OPERARIO DE LIMPIA	14:00 A 20:00	R	LUNES A VIERNES
GUTIERREZ CARREOLA CLAUDIA	1186	ETS002	OPERARIO DE LIMPIA	OPERARIO DE LIMPIA	06:00 A 14:00	R	LUNES A VIERNES
MARTINEZ ORTIZ MARIA ISABEL	1186	ETS002	OPERARIO DE LIMPIA	OPERARIO DE LIMPIA	06:00 A 14:00	R	LUNES A VIERNES
REYES RAUL	1186	ETS002	OPERARIO DE LIMPIA	OPERARIO DE LIMPIA	06:00 A 14:00	R	LUNES A VIERNES
REYES RODRIGUEZ MARTIN USIEL	1186	ETS002	OPERARIO DE LIMPIA	OPERARIO DE LIMPIA	06:00 A 14:00	R	LUNES A VIERNES
REYES TORRES PATRICIA	1186	ETS002	OPERARIO DE LIMPIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	14:00 A 21:00	R	LUNES A VIERNES
RODRIGUEZ ALMARAZ NANCY ELIZABETH	1186	ETS002	OPERARIO DE LIMPIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	14:00 A 22:00	R	LUNES A VIERNES
SANCHEZ JAMES ALEJANDRO	1001	PTS003	OPERATIVO GENERAL-PR "B"	PEON DE BARRIDO	08:00 A 15:00	H	LUNES A VIERNES
SANTIAGO CANIBECO RODRIGERTO	1186	ETS002	OPERARIO DE LIMPIA	OPERARIO DE LIMPIA	06:00 A 14:00	R	LUNES A VIERNES
VEGA MONTOYA ZAIRA JAZMIN	1001	PTS003	OPERATIVO GENERAL-PR "B"	OPERARIO DE LIMPIA	06:00 A 14:00	R	LUNES A VIERNES
VEGA RAMIREZ GUADALUPE ARACELI	1186	ETS002	OPERARIO DE LIMPIA	OPERARIO DE LIMPIA	06:00 A 14:00	R	LUNES A VIERNES
ZUGASTI TINAYERO CARLOS EDGAR	1001	PTS003	OPERATIVO GENERAL-PR "B"	OPERARIO DE LIMPIA	14:00 A 20:00	R	LUNES A VIERNES

Total: 15

NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR (A) E.JECUTIVO (A) DE SERVICIOS URBANOS

JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ LARA

NOMBRE Y FIRMA

SUBDIRECTOR (A) DE LIMPIA

VICTOR HUGO ACOSTA VARGAS



Página 7 de 34

[...] [sic]



unidad de transparencia <unidaddetransparencia@miguelhidalgo.gob.mx>

Se remite Información complementaria de la solicitud 092074822001326 del Recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.3496/2022

1 mensaje

unidad de transparencia <unidaddetransparencia@miguelhidalgo.gob.mx>
Para [REDACTED]

22 de agosto de 2022, 14:30

**C. Solicitante
Presente.**En atención a su solicitud de acceso a la información pública con número **092074822001326**, a través de la cual requiere:

"Requiero saber cuánto o que personal (de base, nómina 8 y contrato) esta adscrito a la subdirección de limpia, nombres, qué horarios tienen, cuáles son las actividades que realizan" (Sic)

Al respecto, en atención a la notificación realizada a éste Órgano Político Administrativo promovida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), acuerdo mediante el cual se admitió a trámite y radicó el recurso de revisión de número INFOCDMX/RR.IP.3496/2022, admitiendo como diligencias para mejor proveer las constancias obtenidas del sistema electrónico, así como las documentales adjuntas al formato de cuenta indicados por el promovente en su medio de impugnación, en términos de lo dispuesto en el artículo 237, fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. A través del citado medio de notificación la parte recurrente manifiesta sus razones o motivos de inconformidad; acorde a las causales de procedencia que especifica el artículo 234 de la Ley de la materia, en el que señala como agravio a la respuesta de la solicitud de acceso a la información de mérito, lo siguiente:

"Enprode transparencia, por mi propio derecho, interpongo recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Alcaldía Miguel Hidalgo, a la solicitud de información con folio 092074822001326, específicamente al requerimiento en donde solicito las actividades que realiza el personal adscrito a la Subdirección de Limpia.

Lo anterior, toda vez que mediante el oficio DESU/SU/422/2022 firmado por el Subdirector de Limpia, Victor Acosta Vargas, en el que refiere que respecto a los nombres, horarios y actividades de cada trabajador adscrito a dicha Subdirección sugirió consultar con la subdirección de capital humano.

De ese modo, mi inconformidad radica que si bien la subdirección de capital humano se encarga de la contratación y descripción de las funciones de cada puesto, lo cierto es, que la Subdirección de Limpia siendo el área operativa conoce y designa todas las actividades que desempeñan su trabajadores adscritos, por lo cual debe tener conocimiento de qué actividades y horarios realizan." (Sic)

Por lo antes expuesto, así como de conformidad en lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y por el apartado DÉCIMO NOVENO, fracción III, inciso a) del Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos en materia de Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, se remite oficio número AMH/DESU/SU/643/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, suscrito por el Subdirector de Limpia, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos de este Sujeto Obligado, al cual se adjunta la plantilla del personal adscrito a la Subdirección de Limpia, en la que se puede observar la actividad que cada trabajador desempeña.

Con las documentales remitidas se da respuesta a la solicitud de origen, en los términos en que fue formulada.

Lo anterior a efecto de que sea analizada la procedencia del cumplimiento de la totalidad de los agravios esgrimidos por el hoy recurrente, así como garantizar su derecho a la información respecto a la solicitud de información de origen.



INFOCDMX/RR.IP.3496/2022

Atentamente.

(* Firma)

Lic. Juana Torres Cid

Subdirectora de Transparencia

4 adjuntos

-  INFOCDMX_RR.IP.3496_2022_20220822_0003_acuse_de_envio_de_informacion_del_sujeto_obligado_al_recurrente.pdf
33K
-  INFOCDMX-RR.IP.3494-2022 (AMH-JO-CTRCYCC-UT-2368-2022).pdf
1264K
-  PLANTILLA PERSONAL NOMINA 8 VALIDACION-2DO. TRIMESTRE 2022.pdf
3842K
-  PLANTILLA PERSONAL BASE VALIDACION-2DO. TRIMESTRE 2022.pdf
10334K

 INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL CENTRO FEDERAL	
Acuse de recibo de envío de información del sujeto obligado al recurrente.	
Número de transacción electrónica:	0
Recurrente:	[REDACTED]
Número de expediente del medio de impugnación:	INFOCDMX/RR.IP.3496/2022
El Organismo Garante entregó la información el día 22 de Agosto de 2022 a las 14:28 hrs.	
fedatario:012747ec08f0c00d8f117d11	

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

6. Cierre de Instrucción. El doce de septiembre de dos mil veintidós, se tuvo por recibido el escrito de alegatos y anexos presentados por el sujeto obligado, así como, una presunta respuesta complementaria y se declaró la preclusión del derecho de la parte recurrente para realizar manifestaciones en virtud de que no formuló alguna dentro del plazo otorgado, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 133, del Código de Procedimientos Civiles para esta Ciudad, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia.

De ahí, que ante la ausencia de voluntad de las partes para conciliar en el presente asunto se continuó con su tramitación ordinaria.

Finalmente, la Comisionada Instructora atendiendo a la carga de trabajo y a las labores de su ponencia, así como, a la complejidad del recurso, se acordó la ampliación del plazo para resolver el presente medio de impugnación por diez días hábiles, en uso de la facultad que le confiere el artículo 243, fracción VII, párrafo segundo de la Ley de Transparencia; y al considerar que no existía actuación pendiente por desahogar, se decretó el cierre de instrucción.

Las documentales referidas se tienen por desahogadas en virtud de su propia y especial naturaleza, y se les otorga valor probatorio pleno con fundamento en lo dispuesto en los artículos 374, 402 y 403 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

II. CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. El Instituto es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII de su Reglamento Interior.

SEGUNDO. Procedencia. El medio de impugnación interpuesto resultó admisible porque cumplió con los requisitos previstos en los artículos 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. De las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que la Parte Recurrente hizo constar: su nombre; Sujeto Obligado ante quien presentó la solicitud materia del presente recurso; medio para recibir notificaciones; los hechos en que se fundó la impugnación y los agravios que le causó el acto; mientras que, en la PNT, se advirtió la respuesta impugnada como las constancias relativas a su tramitación.

b) Oportunidad. La presentación del recurso de revisión es oportuna, pues de las constancias del expediente se advierte que **la respuesta recurrida fue notificada al particular el quince de junio, mientras que el recurso de revisión de la Parte Recurrente se interpuso, el cuatro de julio, ambas fechas de dos mil veintidós.**

En ese sentido, **el plazo de quince días hábiles de la Parte Recurrente para interponer su recurso de revisión comenzó a computarse a partir del dieciséis de junio y feneció el seis de julio, ambos de dos mil veintidós³**; por lo que resulta evidente que **el medio de impugnación se interpuso en tiempo.**

TERCERO. Causales de Improcedencia. Previo al estudio de fondo de los agravios formulados por la Parte Recurrente, este Instituto realizará el análisis oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido en la jurisprudencia VI.2o. J/323, publicada en la página 87, de la Octava Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, con registro digital 210784, de rubro y texto siguientes:

IMPROCEDENCIA. *Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser una cuestión de orden público en el juicio de garantías.*

Ahora bien, por tratarse de previo y especial pronunciamiento, se advierte la actualización del supuesto de sobreseimiento contenido en la fracción II, del artículo 249 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, toda vez que el sujeto obligado emitió una presunta respuesta complementaria, que le hizo llegar a la parte

³ Al plazo referido fueron descontados por inhábiles los días once, doce, dieciocho, diecinueve, veinticinco, veintiséis de junio, así como dos y tres de julio de dos mil veintidós, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación supletoria en la materia, conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, el ACUERDO 2609/SO/9-12/2020, el ACUERDO 1815/SO/27-10/2021 y el ACUERDO 1884/SO/04-11/2021 del Pleno de este Instituto de Transparencia.

recurrente vía correo electrónico, medio que éste señaló para tal efecto, por lo que, antes de entrar al estudio de fondo, es necesario analizar si se actualiza el sobreseimiento por quedar sin materia, de conformidad con el precepto citado, que a la letra dice lo siguiente:

“Artículo 249. El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:

...

II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso; o

...”

Resulta necesario analizar si se satisface lo solicitado a través de la información entregada en dicha respuesta para efectos de determinar si, en el presente caso, se actualiza la causal de sobreseimiento que se cita, como se revisará en las siguientes líneas:

Para ilustrar de una mejor manera lo anterior, en el siguiente cuadro se conjunta lo solicitado, la respuesta, los agravios, así como, la respuesta complementaria y a partir de esto se analiza esta última para ver si satisface en sus extremos lo solicitado por la parte recurrente:

Lo solicitado	Respuesta Primigenia	Respuesta Complementaria
<p>[...] Requero saber cuánto o que personal (de base, nómina 8 y contrato) esta adscrito</p>	<p>DESU/SL/422/2022 <u>Subdirector de Limpia</u></p> <p>[...] R= Al 31 de mayo del presente, la Subdirección de Limpia de la Alcaldía Miguel Hidalgo tiene en su plantilla 984 trabajadores de base y 381 trabajadores</p>	<p>AMH/DESU/SL/643/2022 <u>Subdirector de Limpia</u></p> <p>[...] <small>Por lo que tomando en consideración lo establecido en el Artículo 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, que a la letra dice: "los sujetos obligados entregarán los documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar la información no comprende el procesamiento de la misma ni presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información".</small></p> <p><small>Esta Subdirección de Limpia manifiesta que en su momento brindó respuesta a una Solicitud de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas con número de Folio 092074822001326; misma que se atendió en tiempo y forma y tomando en consideración el Manual Administrativo Vigente de esta Alcaldía Miguel Hidalgo.</small></p> <p><small>Dando cumplimiento al principio de certeza y tomando en consideración lo establecido en el Artículo 200 de la Ley que nos ocupa, esta Subdirección de Limpia a mi cargo, pone a disposición del recurrente por medio electrónico la plantilla del personal adscrito a esta Subdirección, misma que contiene la actividad que desempeña cada trabajador.</small></p>

Derivado de lo anterior, tenemos que:

1.- La parte recurrente requirió saber cuánto o que personal (de base, nómina 8 y contrato) está adscrito a la Subdirección de Limpia, nombres, qué horarios tienen, cuáles son las actividades que realizan.

2.- En la respuesta primigenia, el sujeto obligado, mediante la Subdirección de Capital Humano, proporcionó un listado que contiene nombre, horario, días laborables y función real, del personal de base y nómina 8 que labora en la Subdirección de Limpia, además, puntualizó que no se tienen programas de contratación de prestadores de servicios profesionales asimilados a salarios en el área solicitada.

3.- Acto seguido, la parte recurrente se agravió de que la información la proporcionó la Subdirección de Capital Humano y no directamente la Subdirección de Limpia, siendo que esta última conoce y designa todas las actividades que desempeñan sus trabajadores adscritos, por lo cual, debe tener conocimiento de qué actividades y horarios realizan.

4.- En la presunta respuesta complementaria, la Subdirección de Limpia proporcionó a la parte recurrente la plantilla del personal adscrito a dicha Subdirección, referente a las plazas ocupadas por adscripción, así como, las que cubre el “Programa de Estabilidad Laboral ‘Nómina 8’”, conteniendo nombre, código de puesto, denominación del puesto, función real, horario, entre otros datos, fechada con el 15 de junio de 2022 y firmada por el Subdirector de Limpia.



Es decir, hizo llegar a la parte recurrente la información de la Subdirección de Limpia requerida por la parte recurrente, misma, que mencionó en sus agravios, por lo que se considera que cubre en sus extremos lo requerido por la peticionaria.

5.- El sujeto obligado remitió la respuesta complementaria al correo electrónico elegido por la parte recurrente para recibir notificaciones referentes al presente recurso de revisión:



unidad de transparencia <unidaddetransparencia@miguelhidalgo.gob.mx>

Se remite Información complementaria de la solicitud 092074822001326 del Recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.3496/2022

1 mensaje

unidad de transparencia <unidaddetransparencia@miguelhidalgo.gob.mx>

22 de agosto de 2022, 14:30

Para [REDACTED]

C. Solicitante**Presente.**

En atención a su solicitud de acceso a la información pública con número **092074822001326**, a través de la cual requiere:

"Requiero saber cuánto o que personal (de base, nómina e contrato) esta adscrito a la subdirección de limpia, nombres, qué horarios tienen, cuáles son las actividades que realizan" (Sic)

Al respecto, en atención a la notificación realizada a éste Órgano Político Administrativo promovida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), acuerdo mediante el cual se admitió a trámite y radicó el recurso de revisión de número INFOCDMX/RR.IP.3496/2022, admitiendo como diligencias para mejor proveer las constancias obtenidas del sistema electrónico, así como las documentales adjuntas al formato de cuenta indicados por el promotor en su medio de impugnación, en términos de lo dispuesto en el artículo 237, fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. A través del citado medio de notificación la parte recurrente manifiesta sus razones o motivos de inconformidad; acorde a las causales de procedencia que especifica el artículo 234 de la Ley de la materia, en el que señala como agravio a la respuesta de la solicitud de acceso a la información de mérito, lo siguiente:

[REDACTED] por mi propio derecho, interpongo recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Alcaldía Miguel Hidalgo, a la solicitud de información con folio 092074822001326, específicamente al requerimiento en donde solicito las actividades que realiza el personal adscrito a la Subdirección de Limpia.

Lo anterior, toda vez que mediante el oficio DESU/SL/422/2022 firmado por el Subdirector de Limpia, Victor Acosta Vargas, en el que refiere que respecto a los nombres, horarios y actividades de cada trabajador adscrito a dicha Subdirección sugirió consultar con la subdirección de capital humano.

De ese modo, mi inconformidad radica que si bien la subdirección de capital humano se encarga de la contratación y descripción de las funciones de cada puesto, lo cierto es, que la Subdirección de Limpia siendo el área operativa conoce y designa todas las actividades que desempeñan su trabajadores adscritos, por lo cual debe tener conocimiento de qué actividades y horarios realizan." (Sic)

Por lo antes expuesto, así como de conformidad en lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y por el apartado DÉCIMO NOVENO, fracción III, inciso a) del Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos en materia de Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, se remite oficio número AMH/DESU/SL/643/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, suscrito por el Subdirector de Limpia, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos de este Sujeto Obligado, al cual se adjunta la plantilla del personal adscrito a la Subdirección de Limpia, en la que se puede observar la actividad que cada trabajador desempeña.

Con las documentales remitidas se da respuesta a la solicitud de origen, en los términos en que fue formulada.

Lo anterior a efecto de que sea analizada la procedencia del cumplimiento de la totalidad de los agravios esgrimidos por el hoy recurrente, así como garantizar su derecho a la información respecto a la solicitud de información de origen.

Atentamente.

(* Firma)

Lic. Juana Torres Cid

Subdirectora de Transparencia

4 adjuntos

-  INFOCDMX_RR.IP.3496_2022_20220822_0003_acuse_de_envio_de_informacion_del_sujeto_obligado_al_recurrente.pdf
33K
-  INFOCDMX-RR.IP.3494-2022 (AMH-JO-CTRCYCC-UT-2368-2022).pdf
1264K
-  PLANTILLA PERSONAL NOMINA 8 VALIDACION-2DO. TRIMESTRE 2022.pdf
3842K
-  PLANTILLA PERSONAL BASE VALIDACION-2DO. TRIMESTRE 2022.pdf
10334K

Incluso, también lo notificó vía PNT.

En este sentido, se considera que el sujeto obligado a través de la respuesta complementaria satisface en sus extremos lo solicitado por la parte recurrente, cumpliendo con los elementos que demanda la validez de la misma, tal como lo establece el **Criterio 04/21** emitido por el Pleno de este instituto:

[...]

Requisitos para que sea válida una respuesta complementaria. Las manifestaciones y alegatos no son el medio idóneo para mejorar o complementar la respuesta que originalmente un sujeto obligado otorgó a una solicitud de información. Para que los alegatos, manifestaciones o un escrito dirigido al particular puedan considerarse como una respuesta complementaria válida se requiere de lo siguiente:

1. Que la ampliación de la respuesta sea notificada al solicitante en la modalidad de entrega elegida.
2. Que el Sujeto Obligado remita la constancia de notificación a este Órgano Garante para que obre en el expediente del recurso.

3. La información proporcionada en el alcance a la respuesta primigenia colme todos los extremos de la solicitud.

Lo anterior, ya que no basta con que el Sujeto Obligado haga del conocimiento del Órgano Garante que emitió una respuesta complementaria la cual satisfaga la integridad de la solicitud de información, sino que debe acreditar que previamente la hizo del conocimiento del particular a través de los medios elegidos para recibir notificaciones.

Si la respuesta complementaria no cumple con dicho requisito deberá ser desestimada, previo análisis del contenido de la respuesta.

Por otro lado, si la respuesta complementaria cumple con dicho requisito se pudiera sobreseer si del análisis al contenido de los documentos se advierte que atienden la totalidad de la solicitud.

[...] [sic]

Así, en ese contexto, el sujeto obligado, por una parte, dio respuesta a lo solicitado por la parte recurrente, al mismo tiempo que ofreció como medio de convicción, la impresión de pantalla del acuse generado con motivo de la notificación de la respuesta complementaria enviada a la cuenta de correo electrónico de la parte recurrente, a la señalada por el recurrente mediante la cual, le fue notificada y remitida información complementaria que cubre en sus extremos lo solicitado, con la cual se acredita la entrega de la misma al particular, dejando así sin efecto los agravios formulados.

En tal virtud, es claro que la materia del recurso de revisión de nuestro estudio se ha extinguido y por consiguiente se dejó insubsistente el agravio, existiendo evidencia documental obrante en autos que así lo acreditan. Sirve de apoyo al razonamiento el siguiente criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

[...]

INEJECUCIÓN DE SENTENCIA. QUEDA SIN MATERIA EL INCIDENTE CUANDO LOS ACTOS DENUNCIADOS COMO REPETICIÓN DE LOS RECLAMADOS HAN QUEDADO SIN EFECTO. Cuando los actos denunciados como repetición de los reclamados en un juicio de garantías en que se concedió el amparo al quejoso **hayan quedado sin efecto en virtud de una resolución posterior de la autoridad responsable a la que se le atribuye la repetición de dichos actos, el incidente de inejecución de sentencia queda sin materia, al no poderse hacer un pronunciamiento sobre actos insubsistentes.**⁴

[...] [sic]

Es por todo lo anteriormente expuesto que este Órgano Garante adquiere la suficiente convicción de señalar que el sujeto recurrido atendió la solicitud del particular a través de su respuesta complementaria **DEBIDAMENTE FUNDADA y MOTIVADA.**

En este orden de ideas, resulta evidente que el sujeto obligado actuó con apego a los principios de legalidad, máxima publicidad y transparencia consagrados en el artículo 11, de la Ley de Transparencia, precepto normativo que a la letra establece lo siguiente:

[...]

Artículo 11. El Instituto y los sujetos obligados deberán regir su funcionamiento de acuerdo a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia.

[...] [sic]

Con base en todo lo anteriormente señalado, lo procedente es sobreseer el presente recurso por haber quedado sin materia, con fundamento en los artículos 244, fracción II y 249, fracción II de la Ley de Transparencia.

⁴ Novena Época, No. Registro: 200448, Instancia: Primera Sala Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta II, Octubre de 1995, Materia(s): Común Tesis: 1a./J. 13/95, Página: 195.

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Cuarto de la presente resolución y con fundamento en el artículo 244, fracción II y 249, fracción II de la Ley de Transparencia, se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión, por haber quedado sin materia.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al recurrente en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el **catorce de septiembre de dos mil veintidós**, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

MSD/MJPS/JLMA

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**